



Gmail

GobernanzaRegulatoria Regulatoria &lt;governanzaregulatoria@transformaciondigital.gob.mx&gt;

## Se envía oficio don de se determina someter a consulta pública la propuesta regulatoria

1 mensaje

GobernanzaRegulatoria Regulatoria &lt;governanzaregulatoria@transformaciondigital.gob.mx&gt;

13 de octubre de 2025,  
5:39 p.m.

Para: rmaguilare@sectur.gob.mx

CC: Crystel Arellano Moreno &lt;crystel.arellano@transformaciondigital.gob.mx&gt;, Regina Corona Varela &lt;regina.corona@transformaciondigital.gob.mx&gt;, Daniel Flores Martínez &lt;daniel.flores@transformaciondigital.gob.mx&gt;, Carlos León Campos &lt;carlos.leon@transformaciondigital.gob.mx&gt;

**C. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOZA****Titular de la Dirección General de Normalización y Verificación****Secretaría de Turismo****P R E S E N T E**

Se notifica oficio respecto a la designación de Enlace de Simplificación y digitalización

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

--

-----



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico y material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado, y puede contener información CONFIDENCIAL o RESERVADA, clasificada así por la legislación aplicable. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo, favor de reportarlo al remitente del correo y borrarlo inmediatamente. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido.

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse como confidencial o reservada, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 112, 115, y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si ha recibido el presente correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."



**139620251013\_184228.pdf**

135K



# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



**AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES  
COORDINACIÓN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Oficio: ATDT/CNTD/DGSA/1396/2025**

**Asunto:** Se emite oficio donde se determina someter a consulta pública la Propuesta Regulatoria.

**Expediente:** 06/0012/170925

**Ciudad de México, a 10 de octubre de 2025**

**C. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA**

**Titular de la Dirección General de Normalización y Verificación**

**Secretaría de Turismo**

**PRESENTE**

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada: **"NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-008-TUR-2022, QUE ESTABLECE LOS ELEMENTOS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS GUÍAS DE TURISTAS DE CARÁCTER CULTURAL (cancela la NOM-08-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2003)"**, así como su correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), remitidos por esa y recibidos el 17 de septiembre y 10 de octubre de 2025, a través de la Plataforma de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Al respecto, se le comunica que derivado del análisis de la información proporcionada, se observó que la propuesta regulatoria cumple con los requisitos previstos en la Normativa vigente, por lo que **se determinó someterla a consulta pública**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Ter, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 35, 37, 38 y 41 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 3, apartado A, fracción II, numeral 2, 15 fracción XI, XVI y XXVI, del Reglamento Interior de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2025.

Cabe señalar que, la Agencia se pronuncia sobre el formulario del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que le fueron presentados, por lo que la responsabilidad sobre el contenido, veracidad y efectos de la Propuesta Regulatoria recae exclusivamente en el Sujeto Obligado.

No omito señalar, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 de La Ley Nacional, los Sujetos Obligados deberán atender los comentarios recibidos, así como las recomendaciones



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



**AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES**  
**COORDINACIÓN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

que formule la Autoridad de Simplificación y Digitalización, dentro de los quince días siguientes al término del plazo de la consulta pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LCDA. CRYSTEL GUADALUPE ARELLANO MORENO**  
**DIRECTORA GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

JLIV/REFERENCIA No. [2874]

